



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

19 NOV 2021

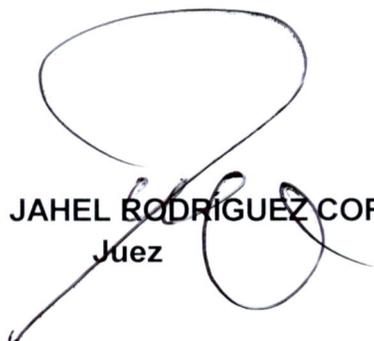
Bogotá D.C., _____
Rad. 2013-0533 (19)

Atendiendo los informes obrantes a folios 170 a 173 de esta encuadernación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de octubre de 2021, obrante a folio 169 del cuaderno 1, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad – Ingeniera Mónica Johana Arce Hernández, para que tome las medidas respectivas frente a la Profesional Universitaria Grado 12 -Cielo Gutiérrez González- y a la asistente administrativo grado 5 –Stefanny Ortiz Zamora-, a fin de evitar que se sigan presentando anomalías como la aquí planteada, que afectan el normal desarrollo de la actividad judicial.

Por consiguiente, debe realizar actas de seguimiento a las servidoras judiciales antes enunciadas, para que en lo sucesivo no se presenten dichas situaciones, so pena de iniciar las acciones correctivas y disciplinarias ante la autoridad y el organismo competente para ello. (Art.44 num.3 del C.G.P, Acuerdo PPCSJA21-11712 del 13 de enero 2021, concordante con los Arts. 257 e inciso primero del 257 A de la Constitución.). Igualmente remítase a este estrado judicial a la mayor brevedad posible, copia de las respectivas actas de seguimiento aquí referidas.

Cumplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

19 NOV 2021

Rad. 2015-0859 (24)

En atención a los informes rendidos visibles a folios 197 a 200 de esta encuadernación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de octubre de 2021, obrante a folio 196 del cuaderno 1, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad – Ingeniera Mónica Johana Arce Hernández, para que tome las medidas respectivas frente a la líder de área de gestión documental Yeimmy Katherine Núñez Rodríguez y el asistente administrativo grado 5 dupla 9 -Germán Orlando Muñoz Rodríguez, a fin de evitar que se sigan presentando anomalías como la aquí planteada, que afectan el normal desarrollo de la actividad judicial.

Por consiguiente, debe realizar actas de seguimiento a las servidoras judiciales antes enunciadas, para que en lo sucesivo no se presenten dichas situaciones, so pena de iniciar las acciones correctivas y disciplinarias ante la autoridad y el organismo competente para ello. (Art.44 num.3 del C.G.P, Acuerdo PPCSJA21-11712 del 13 de enero 2021, concordante con los Arts. 257 e inciso primero del 257 A de la Constitución.). Igualmente remítase a este estrado judicial a la mayor brevedad posible, copia de las respectivas actas de seguimiento aquí referidas.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 19 NOV 2021

Rad. 2016-0720 (60)

Atendiendo los informes obrantes a folios 35 a 39 de esta encuadernación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de octubre de 2021, obrante a folio 34 del cuaderno 1, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad – Ingeniera Mónica Johana Arce Hernández, para que tome las medidas respectivas frente a la Profesional Universitaria Grado 12 -Cielo Gutiérrez González- y a la asistente administrativo grado 5 –Stefanny Ortiz Zamora-, a fin de evitar que se sigan presentando anomalías como la aquí planteada, que afectan el normal desarrollo de la actividad judicial.

Por consiguiente, debe realizar actas de seguimiento a las servidoras judiciales antes enunciadas, para que en lo sucesivo no se presenten dichas situaciones, so pena de iniciar las acciones correctivas y disciplinarias ante la autoridad y el organismo competente para ello. (Art.44 num.3 del C.G.P, Acuerdo PPCSJA21-11712 del 13 de enero 2021, concordante con los Arts. 257 e inciso primero del 257 A de la Constitución.). Igualmente remitase a este estrado judicial a la mayor brevedad posible, copia de las respectivas actas de seguimiento aquí referidas.

Cúmplase,

YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., _____

19 NOV 2021

Rad. 2017-0164 (65)

Atendiendo los informes obrantes a folios 84 a 88 de esta encuadernación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de octubre de 2021, obrante a folio 83 del cuaderno 1, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad – Ingeniera Mónica Johana Arce Hernández, para que tome las medidas respectivas frente a la Profesional Universitaria Grado 12 -Cielo Gutiérrez González- y a la asistente administrativo grado 5 –Stefanny Ortiz Zamora-, a fin de evitar que se sigan presentando anomalías como la aquí planteada, que afectan el normal desarrollo de la actividad judicial.

Por consiguiente, debe realizar actas de seguimiento a las servidoras judiciales antes enunciadas, para que en lo sucesivo no se presenten dichas situaciones, so pena de iniciar las acciones correctivas y disciplinarias ante la autoridad y el organismo competente para ello. (Art.44 num.3 del C.G.P, Acuerdo PPCSJA21-11712 del 13 de enero 2021, concordante con los Arts. 257 e inciso primero del 257 A de la Constitución.). Igualmente remítase a este estrado judicial a la mayor brevedad posible, copia de las respectivas actas de seguimiento aquí referidas.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

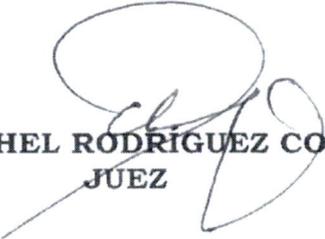
Bogotá D.C., 19 NOV 2021

Rad. 2018-00504 (16)

En atención al informe secretarial que antecede y para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de septiembre de 2021 (fl. 77, cd.ppal), por medio del cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación el juzgado DISPONE:

DESGLOSAR la documental referida en el informe que milita a folio 44 del cuaderno 2, para que sea agregada a los expedientes correspondientes. Dejando las constancias a que haya lugar.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 19 NOV 2021

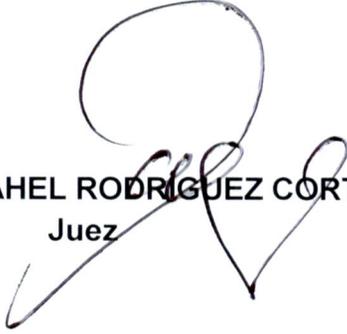
Rad. 2018-0653 (14)

Atendiendo los informes obrantes a folios 61 a 67 de esta encuadernación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de octubre de 2021, obrante a folio 63 del cuaderno 1, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad – Ingeniera Mónica Johana Arce Hernández, para que tome las medidas respectivas frente a la Profesional Universitaria Grado 12 -Cielo Gutiérrez González- y a la asistente administrativo grado 5 –Stefanny Ortiz Zamora-, a fin de evitar que se sigan presentando anomalías como la aquí planteada, que afectan el normal desarrollo de la actividad judicial.

Por consiguiente, debe realizar actas de seguimiento a las servidoras judiciales antes enunciadas, para que en lo sucesivo no se presenten dichas situaciones, so pena de iniciar las acciones correctivas y disciplinarias ante la autoridad y el organismo competente para ello. (Art.44 num.3 del C.G.P, Acuerdo PPCSJA21-11712 del 13 de enero 2021, concordante con los Arts. 257 e inciso primero del 257 A de la Constitución.). Igualmente remítase a este estrado judicial a la mayor brevedad posible, copia de las respectivas actas de seguimiento aquí referidas.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

19 NOV 2021

Bogotá D.C., _____

Rad. 2018-0727 (73)

Atendiendo los informes obrantes a folios 33 a 37 de esta encuadernación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de octubre de 2021, obrante a folio 32 del cuaderno 1, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad – Ingeniera Mónica Johana Arce Hernández, para que tome las medidas respectivas frente a la Profesional Universitaria Grado 12 -Cielo Gutiérrez González- y a la asistente administrativo grado 5 –Stefanny Ortiz Zamora-, a fin de evitar que se sigan presentando anomalías como la aquí planteada, que afectan el normal desarrollo de la actividad judicial.

Por consiguiente, debe realizar actas de seguimiento a las servidoras judiciales antes enunciadas, para que en lo sucesivo no se presenten dichas situaciones, so pena de iniciar las acciones correctivas y disciplinarias ante la autoridad y el organismo competente para ello. (Art.44 num.3 del C.G.P, Acuerdo PPCSJA21-11712 del 13 de enero 2021, concordante con los Arts. 257 e inciso primero del 257 A de la Constitución.). Igualmente remítase a este estrado judicial a la mayor brevedad posible, copia de las respectivas actas de seguimiento aquí referidas.

Cumplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez